

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.089, interpuesto por «Hijos de Arcadio Palle, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de octubre de 1970, que desestimó recurso de alzada promovido contra acuerdo del Tribunal Provincial de Barcelona de fecha 7 de febrero de 1968, sobre liquidación por Impuesto sobre el Lujo, ejercicio 1968.

Recurso número 300.200, interpuesto por don Enrique Tamburini Gil contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de enero de 1971, por el que se resolvió recurso de alzada deducido contra Resolución del Tribunal Provincial de Barcelona de fecha 28 de marzo de 1968, sobre reclamación formulada contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto de Lujo.

Recurso número 300.203, interpuesto por don Enrique Tamburini Gil contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 3 de diciembre de 1970, que resolvió recurso de alzada deducido contra acuerdo del Tribunal Provincial de Barcelona de fecha 21 de febrero de 1968, sobre reclamación formulada contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto de Lujo.

Recurso número 300.219, interpuesto por don Enrique Tamburini Gil contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de diciembre de 1970, resolutorio de recurso de alzada deducido contra acuerdo del Tribunal Provincial de Barcelona de fecha 21 de marzo de 1968, sobre reclamación formulada contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto de Lujo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de septiembre de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.581-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.301, interpuesto por la Comunidad de Regantes «Acquia Real del Júcar» contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 19 de febrero de 1970, ampliada a la Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 4 de junio de 1971, por la que se acordó desestimar los recursos de alzada promovidos contra la Resolución primeramente

indicada, dictada en el expediente 28.768, sobre aprovechamiento de aguas del río Júcar.

Recurso número 300.714, interpuesto por «Construcciones Francisco Querol Ballester, S. A.», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central de 27 de mayo de 1971, desestimando recurso de alzada promovido contra acuerdo del Tribunal Provincial de Valencia de fecha 31 de diciembre de 1969, sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.

Recurso número 300.717, interpuesto por la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de julio de 1971, que desestimó recurso de alzada deducido contra acuerdo del Tribunal Provincial de Oviedo, sobre procedencia de la liquidación de tasas número 1.708 practicada por la Dirección Inspectora e Intervención de Ferrocarriles de Vía Estrecha.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de septiembre de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.579-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.289, interpuesto por don Carlos Sarmiento Fernández contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, dictada en los recursos números 54, 55 y 56/69, desestimatoria de las reclamaciones promovidas contra acuerdos de la Dirección General de Aduanas de fecha 14 de enero de 1969, denegatorios de desgravación fiscal para la construcción de los buques «Basanta Fra», «Nuevos Hermanos Fraga» y «Pernas Fernández».

Recurso número 300.403, interpuesto por el Sindicato Nacional del Metal contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 26 de abril de 1971, por la que se cierra la admisión de instancias solicitando autorizaciones para servicios privados de mercancías, propios y complementarios, con radio de acción comarcal y nacional.

Recurso número 300.307, interpuesto por don Luis Barreiro Rodríguez contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de febrero de 1971, que desestimó la reclamación deducida contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid de fecha 28 de febrero de 1968, sobre exención del Impuesto de Lujo.

Recurso número 300.470, interpuesto por la Comunidad de Regantes de los Canales de Urgel contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de abril de 1971, que desestimó reclamación deducida contra Resolución de la Direc-

ción General de Obras Hidráulicas de fecha 16 de septiembre de 1968, por la que se aprobó el canon de regulación del embalse de Oliana.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de septiembre de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—5.580-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.382 interpuesto por don Rafael Reina Guerra contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de marzo de 1971, desestimatorio de reclamación promovida contra acuerdo de la Dirección General de Impuestos Indirectos de 7 de diciembre de 1968, relativo a exención del Impuesto de Lujo.

Recurso número 300.729 interpuesto por «Tiresoles, S. A.» y don Francisco Cuadrado Martín de los Santos contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de julio de 1971, que desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo del Tribunal Provincial de Madrid de fecha 30 de noviembre de 1970, sobre liquidación del Impuesto de Derechos Reales y Timbre.

Recurso número 300.461 interpuesto por don Juan Antonio Eguía Osoro y don Pedro María Zabala Zabala, ambos titulares de la estación de servicio «Eguía y Zabala, Sociedad Limitada», número 15.3 2, sita en Legorreta (Guipúzcoa), contra orden del Ministerio de Hacienda de 5 de marzo de 1970 por la que se impuso a los recurrentes la sanción de anulación de la concesión que tenían otorgada para la explotación de la estación de servicio número 15.300 referida.

Recurso número 300.524 interpuesto por don Luis Guiral Guarga contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, de 16 de abril de 1971, desestimatoria de recurso de alzada deducido, entre otros, por el recurrente, contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid de fecha 9 de abril de 1969, sobre aprehensión de un automóvil.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de

aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marin.—5.634-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.723 interpuesto por la «Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 1 de junio de 1971, que resolvió reclamación deducida contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de fecha 20 de junio de 1967 (expediente 32-M-1), sobre devolución de los derechos de aduanas y del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Recurso número 300.726 interpuesto por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de julio de 1971, desestimando recurso de alzada promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Granada de fecha 30 de enero de 1971, sobre liquidación por el Impuesto Especial y Transitorio del 10 por 100 creado por Decreto-ley de 27 de noviembre de 1967, ejercicio 1968.

Recurso número 300.664 interpuesto por «Gas y Electricidad, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de junio de 1971, que desestimó recurso de alzada promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Baleares de 23 de febrero de 1969 sobre liquidación por el Impuesto sobre Sociedad, ejercicios 1960 a 1964, ambos inclusive.

Recurso número 300.648 interpuesto por don José María Beltrán Casals contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de junio de 1971, desestimatorio de recurso de alzada deducido contra fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona de fecha 13 de octubre de 1967, recaído en su expediente 506/67, sobre impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a una expedición de cebada.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marin.—5.635-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.817.—«Cía. Papelera Conquistadores, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de junio de 1970, sobre concesión de la marca española número 529.905.

Pleito número 400.820.—Doña María J. Fernández Díaz-Pinto contra resolución expedida por el Ministerio de Gobernación en 22 de marzo de 1971, sobre instalación de farmacia.

Pleito número 400.839.—«Brasso, Sociedad Anónima Española», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de abril de 1970, sobre denegación de la marca española número 511.542.

Pleito número 400.877.—«El Ocaso, Sociedad Anónima», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 26 y 27 de marzo de 1971, sobre sanciones por supuestas transgresiones de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 400.880.—Don José L. Igarua Otazua contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de abril de 1971, sobre sanción de 300 pesetas por infracción en materia de espectáculos públicos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de septiembre de 1971.—El Secretario Decano.—5.583-E.

Pleito número 400.886.—«Celulosa Almeriense, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de marzo de 1971, sobre sanción de 3.000 pesetas por supuesta infracción de normas laborales.

Pleito número 400.889.—«Raymundo Vázquez, Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 13 de marzo de 1971, sobre liquidación de intereses de demora.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de septiembre de 1971.—El Secretario Decano.—5.584-E.

Pleito número 400.861.—«Aurelio Gridilla, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de enero de 1970, sobre repercusión a la Administración del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.

Pleito número 400.846.—«Eximtrade, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 12 de abril de 1971, sobre sanción por incumplimiento de contrato para la importación de carne de vacuno refrigerado.

Pleito número 400.843.—Don Antonio García Simón contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de marzo de 1971, sobre sanción de multa por transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 400.760.—«Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas), Ltd.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de enero de 1970, sobre denegación de marca internacional número 327.880, «Auguste Rodin».

Pleito número 400.632.—«Société Industrielle et Commerciale Prod. Meta., SIMETAL (Société a. r. l.)», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de noviembre de 1969, sobre denegación de marca internacional número 323.697, «Bloc-total».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.—El Secretario Decano.—5.585-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 19.382.—Caja de Ahorros de Asturias contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de febrero de 1970, sobre expediente de clasificación profesional de un empleado.

Pleito número 19.132.—«Máquinas de Coser Alfa, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de julio de 1970, sobre mantenimiento del régimen de jornada reducida y continuada de verano.

Pleito número 19.378.—«Alto Bierzo, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de septiembre de 1970, sobre liquidación de cuotas del régimen de la Seguridad Social.

Pleito número 19.322.—Secretaría General del Movimiento contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de septiembre de 1970, sobre clasificación y categoría profesionales.

Pleito número 8.879.—Don José Medina Saldaña contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de marzo de 1970, sobre denegación de premio por denuncia de yacimiento de mineral radioactivo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de septiembre de 1971.—El Secretario Decano.—5.582-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elisa Jiménez Fuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante la Presidencia del Gobierno contra la Resolución que desestimó petición de la recurrente, sobre modificación del coeficiente base asignado, pleito al que ha correspondido el número general 500.557 y el 141/1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.603-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Eugenio de Cabo Casado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de marzo de 1971, que desestimó recurso de reposición, contra la Orden del mismo Departamento de 20 de junio de 1970, que desestimó petición del recurrente contra liquidación de gratificaciones como Secretario de la Delegación Provincial de Badajoz, pleito al que ha correspondido el número general 500.654 y el 171/1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.602-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de marzo de 1971, que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por don Eugenio Sánchez Vera, sobre determinación de su pensión de jubilación como funcionario del Ayuntamiento de Málaga, pleito al que ha correspondido el número general 500.648 y el 189/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.801-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Cano Ugarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1970, que aprobó el Reglamento de Personal del Instituto Español de Emigración, así como de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el expresado Reglamento, pleito al que ha correspondido el número general 500.463 y el 116/1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.591-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de ese Ministerio de 31 de marzo de 1971, que estimó recurso de alzada interpuesto por doña Antonia Robuste Odena, sobre actualización de pensión de viudedad del causante Secretario del Ayuntamiento de Agramunt (Lérida), don Magín Avelló Galofre, pleito al que ha correspondido el número general 500.703 y el 189/1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.590-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe de la Garma y Panadero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 11 de mayo de 1971, que desestimó recurso de reposición del recurrente, contra otra del mismo Departamento de 9 de diciembre de 1970, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 500.691 y el 185/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1971.

Madrid, 25 de septiembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.589-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 21 de abril de 1971, estimatoria del recurso de alzada, interpuesto por doña Angeles Molina Gómez, sobre denegación de prestación de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 500.833 y el 233/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1971.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.648-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Socorro Josefina Rodríguez Martín y dos más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación, por silencio administrativo, de los recursos de reposición contra las resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de 19 de mayo de 1970 y 30 de mayo de 1970, que denegaron peticiones de las recurrentes para su integración en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, pleito al que ha correspondido el número general 500.809 y el 225/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1971.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.—El Secretario, José Benítez.—5.649-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de mismo, que por don Acisclo Torrecilla Perea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del 16 de marzo de 1971, que desestima la reclamación del recurrente contra el de 22 de junio de 1970, que deniega al reclamante, por estar acogido al régimen de remuneración por Arancel puro, señalamiento de haber de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 500.973 y el 290/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1971.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.600-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Vera Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda, que desestima recurso de alzada interpuesto contra liquidación de haberes, de 9 de mayo de 1970, y la reposición desestimada también, pleito al que ha correspondido el número general 500.871 y el 255/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1971.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.588-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Velasco Camarero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de mayo de 1971, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 500.805 y el 233/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de septiembre de 1971.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.587-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Ribas Venero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968, que justiprecia, entre otras, la industria y vivienda enclavadas en la parcela 347-17 del polígono «Pedrosa», de Hospitalet de Llobregat, y su confirmación tácita, recurso que, por providencia de fecha 27 de septiembre de 1971, se considera ampliado a la resolución de 7 de abril de 1971, pleito al que ha correspondido el número general 15.543 y el 393 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de septiembre de 1971.

Madrid, 27 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.586-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto Noguero López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento del derecho a percibir el complemento de carácter personal a extinguir establecido en la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 500.916 y el 270/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de septiembre de 1971.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.599-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de Sanés Simón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia

del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento del derecho a percibir el complemento de carácter personal a extinguir establecido en la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 500.910 y el 266/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de septiembre de 1971.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.598-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Pérez Vicente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 500.898 y el 264/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de septiembre de 1971.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.596-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elena Barahona Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 500.886 y el 260/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de septiembre de 1971.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.595-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Crovetto Barrios se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1971, que confirma el de 24 de noviembre de 1970, denegatorio de determinada pensión, pleito al que ha correspondido el número general 500.880 y el 258/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de septiembre de 1971.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.594-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Matilde Palma Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 500.868 y el 254/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de septiembre de 1971.

Madrid, 29 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.592-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Sanchis Recio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega al recurrente el reconocimiento del derecho a percibir el complemento de carácter personal a extinguir establecido en la Ley de Retribuciones de 4 de mayo de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 500.904 y el 266/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de septiembre de 1971.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.597-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Leopoldo García Portela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 22 de abril, que confirma en alzada la que deniega al recurrente el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, en la especialidad de químicos, pleito al que ha correspondido el número general 500.874 y el 258/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1971.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.593-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Benedicta Martín Gordoncillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega al recurrente reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 500.961 y el 288/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1971.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.695-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis González Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega al recurrente el reconocimiento de tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 500.934 y el 278/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de octubre de 1971.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.687-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana García Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de febrero de 1971, que deniega a la recurrente el reconocimiento de pensión en la cuantía del 75 por 100 del haber pasivo regulador, pleito al que ha correspondido el número general 500.928 y el 274/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1971.

Madrid, 4 de octubre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.688-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Roel Rodríguez, viuda de Lúgris, y doña María del Carmen Lúgris Roel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de mayo de 1971 que estima en parte otra del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Administración Local relativa a actualización de pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 500.967 y el 288/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1971.

Madrid, 4 de octubre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.686-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón de Pablos Alvaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de mayo de 1971, que confirma en reposición el de 30 de marzo anterior, denegatoria de revisión de expediente de haber pasivo (referencia AG número 2.394), pleito al que ha correspondido el número general 500.958 y el 284/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1971.

Madrid, 4 de octubre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.684-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Angel Recio Sopena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega al recurrente reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 500.946 y el 280/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1971.

Madrid, 4 de octubre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.683-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Emilia Muela Amén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega al recurrente reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 500.940 y el 278/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de octubre de 1971.

Madrid, 4 de octubre de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.682-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Herminia María de los Dolores Beltrán Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de abril de 1971, sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 500.975 y el 288/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1971.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.647-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Gayo Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo, desestimatoria por silencio administrativo a reclamación de tiempo de servicio a efecto de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.972 y el 297 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1971.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.646-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lino Portela Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 6 de marzo de 1971, sobre justiprecio de la finca 184 del polígono «San Pedro de Mezonzo», pleito al que ha correspondido el número general 500.966 y el 295 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1971.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.645-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Ignacio Mateo del Moral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21 de octubre de 1970, sobre cese del recurrente en el cargo de Director del Colegio Mayor «Covarrubias», pleito al que ha correspondido el número general 500.963 y el 294 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1971.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.644-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Corredor Cañete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de marzo de 1971, sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 500.960 y el 293 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1971.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.643-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Alonso Sastre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio de Justicia de fecha 28 de abril de 1971 sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.957 y el 292 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1971.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.642-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Maximino Calleja Villanueva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 18 de mayo de 1971, sobre actualización del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 500.954 y el 291 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1971.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.641-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Castañón Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por aplicación de silencio administrativo, sobre reclamación de derecho a percibir el complemento de carácter personal, pleito al que ha correspondido el número general 500.951 y el 290 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1971.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.640-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Catalina Corral Arnáiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo, sobre reclamación de años de servicio a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.948 y el 289 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1971.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.639-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Casco Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.945 y el 288 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1971.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.638-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rufina Mercedes Serrano Sog se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.942 y el 287/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de septiembre de 1971.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.637-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Perfecta Martínez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.939 y el 286/71 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1971.

Madrid, 2 de octubre de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.636-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 20 de los corrientes, en el expediente seguido en esta Magistratura número 866/70, a instancia de don Antonio Bolaños Martos, contra la Empresa «Química Universal, S. A.», en reclamación de salarios, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Antonio Bolaños Martos contra la Empresa «Química Universal, S. A.», sobre salarios, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a abonar al actor la suma de veintinueve mil novecientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y nueve céntimos, por razón de salarios devengados y no satisfechos. Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada, por medio de la inserción de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán preparar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 21 de abril

de 1966 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar el patrono recurrente la cantidad objeto de la condena, más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta ciudad, más doscientas cincuenta pesetas en la cuenta corriente abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, a nombre de Recursos de Suplicación, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. Marín Rico. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Química Universal, S. A.», expido el presente, que firmo en Cádiz a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—5.506-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares con prórroga de jurisdicción.

Hace saber que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido a instancia de «Talleres Vicalvaro, S. A.», con domicilio en carretera de Coslada, kilómetro 2,700 (Madrid), representada por el Procurador don Miguel Miedes Asenjo, y de conformidad a lo previsto en el artículo 19, párrafo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, se señala un nuevo plazo de treinta días para presentar en forma las adhesiones que en favor del convenio se hayan obtenido.

Dado en Alcalá de Henares de veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.—El Secretario.—3.393-3.

BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se inicia, con el número 104 de 1971, expediente de declaración de fallecimiento de Manuel José Doural Gómez, de sesenta años de edad, hijo de José María y de Josefa, natural y vecino de Villarmayor, de donde se ausentó el 25 de marzo de 1936, y desde entonces se desconoce su paradero.

Betanzos, 2 de octubre de 1971.—El Juez, César Alvarez Vázquez.—El Secretario.—10.701-C. 1.ª 19-10-1971

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao.

Por el presente edicto, y a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 42 de 1970, promovido por el Procurador don José Ignacio Muzquiz, en nombre y representación de don José y don Siro Ereñozaga Lasa, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Atilio Ereñozaga Lasa, que salió de Bilbao poco antes de la Liberación de Vizcaya, y marchó a Francia y seguidamente, al parecer, a La Paz (Bolivia), donde fijó su residencia, no habiendo sido posible contrastar estos datos a través de las representaciones diplomáticas ni consulares por haber desaparecido también de meritado último lugar (La Paz).

Dado en Bilbao a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Gómez-Pantoja y Gómez.—El Secretario.—10.704-C. 1.ª 19-10-1971

ELDA

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido.

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos número 27 de 1971, seguidos en este Juzgado a instancia del industrial de Elda don Luis Soro Pérez, y en providencia dictada con esta fecha, se ha señalado para celebrar la Junta general de acreedores el día cuatro de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo asistir a la misma los acreedores en forma legal.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Elda a once de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario. 10.802-C.

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en la pieza cuarta de los autos de quiebra necesaria número 308 de 1970, seguidos a instancia de don Francisco Gil y don Vicente Candel, contra don Antonio Ibáñez Oliver, se ha señalado para la celebración de Junta general para graduación de créditos el día quince de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para cumplimiento en dicha resolución y vigente Ley de Quiebras.

Dado en Elda a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario. 10.710-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Juan Pena Bouza, hijo de Fernando y Carmen, nacido el día 14 de noviembre de 1912, en Pene (La Coruña), de estado casado con doña Amada Casanova Veloso.

Se ausentó para Venezuela en el año 1945, sin que se volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 17 de septiembre de 1971.—El Secretario.—10.319-C. y 2.ª 19-10-1971

GIJON

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 258 de 1971, se tramita a instancia de doña Avelina Rodríguez Ruidíaz expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Faustino Bedriñana Barro, hijo de Manuel y de Dolores, nacido en Miravalles, Villaviciosa, el 15 de febrero de 1881, ausentándose para la República Argentina en 1916, no teniéndose noticias del mismo a partir de 1940.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Alonso Prieto.—El Secretario.—10.697-C. 1.ª 19-10-1971

MADRID

Don Jesús Carnicero y Espino, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 89, de 1971, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra otros y la firma «Coinpex, Limitada», que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Carlos Pereyra, número 8, y actualmente en ignorado domicilio o paradero; sobre reclamación de 4.608.010 pesetas; en los cuales por providencia de esta fecha y en atención al ignorado domicilio o paradero de dicha demandada, «Coinpex, Limitada», se ha acordado emplazarla por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, y quedando a disposición de la misma, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno, para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada, de ignorado domicilio y paradero, «Coinpex, Limitada», y publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jesús Carnicero y Espino.—El Secretario.—10.668-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 357 del corriente año, se sigue procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta Cobrián, contra don Andrés Taberner Collellmir, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número treinta y tres, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el próximo día 6 de diciembre y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1.ª Heredad denominada «Manso Taberner», sita en el término municipal de Santa Coloma de Farnés, pueblo de Castañet, de 256 vasanas o 55 hectáreas 69 áreas 86 centiáreas 74 céntimos; tierra regadío, secano, castañar, alcornoque, alameda y bosque. Enclavadas dos casas: una de planta baja y parte con piso, señalada con el número 15, con caña aneja, número 10, y era de trillar; y la otra denominada «Bona-Bonaire» y «Auleda», número 25, de planta baja y un piso, lindante; al Este, José María Corominas Salvador; Sur, Manso Bruset, de Isidro Roura, Manso Palomera, de José Taberner, mediante con este el torrente «Canadell o Torderola» y el camino que conduce a la parroquia de Castañet; al Oeste, el Manso Albo, de José Albó y Manso Suros de sucesores de José Oller, y al Norte, con el Manso Taberner, radicadas en el término de Bruñola.

2.ª Pieza de tierra, situada en el término de Bruñola, de pertenencias del Manso Taberner, de extensión 318 vasanas, equi-

valentes a 62 hectáreas 12 áreas 28 centiáreas 68 céntimos; regadío alcornoque, monte bajo; lindante; al Norte, con Isidro Muxach; al Sur, con terrenos del Manso Taberner, mediante el torrente que divide los pueblos de Castañet y Bruñola; al Oeste, con terrenos del Manso Taberner y parte con el mismo Manso Suros, y al Norte, con el camino Real que de Gerona dirige a Vich, nombrado «Camino de las Esposas».

Título.—Dichas dos fincas, números 70 y 18, respectivamente, del Registro de la Propiedad que se dirá, pertenecen a don Andrés Taberner Collellmir, por herencia de su padre, don Luis Taberner Collellmir, según testamento ológrafo otorgado el día 12 de octubre de 1943, protocolizado por el Notario de Santa Coloma de Farnés, don Miguel Colina, el día 27 de marzo de 1951, en virtud de auto del Juzgado de Primera Instancia de dicha ciudad y partido de fecha 28 de febrero de igual año.

Inscripciones.—La primera de las fincas descritas lo está en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al folio 24 del libro 81 de Farnés, tomo 835, finca número 70, inscripción 11, y la segunda de las fincas deslindadas, también en el Registro citado, al folio 70, libro 13 de Bruñolas, tomo 505, finca número 18, inscripciones primera y sexta.

Cargas.—De certificación expedida por el sustituto del Registro antes mencionado, el 17 de octubre último, resulta que la finca número 70, descrita como primera, se halla gravada únicamente con las siguientes cargas:

A. Servidumbre de paso a favor del Manso Suros o finca registral número 50 al folio 88 del libro 61 de Farnés, tomo seiscientos trece.

B. Servidumbre de paso a favor de la finca registral número 327, inscrita al folio 198 del libro 93 de Farnés, tomo 849, o sea el Manso Palomera.

Y la finca número 18, deslindada como segunda, no pesa sobre ella ninguna carga.

El demandado, según figura en la cláusula séptima, distribuyeron la hipoteca entre las fincas afectadas por la garantía de la siguiente forma:

La 1.ª Finca registral número 70, de 1.780.000 pesetas de capital, 400.500 pesetas de intereses de cinco años y de 178.000 pesetas para costas y gastos.

Y la 2.ª Finca registral número 18, de 820.000 pesetas de principal, de 184.500 pesetas de intereses de cinco años y de 82.000 pesetas para costas y gastos.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo la cantidad de 3.158.000 pesetas, en que fué tasada la primera finca en la escritura de constitución de hipoteca, y en 1.444.000 pesetas la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, quedando subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran

en Secretaría a disposición de aquellas personas que deseen licitar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—3.398-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario establecido en la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954 a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Juan Arnella Mas y don Ramón Arnella Soler, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a celebrar una segunda subasta, sin sujeción a tipo y término de diez días hábiles de antelación cuando menos, de los bienes hipotecados en la escritura de 13 de mayo de 1966, ante el Notario de Barcelona don Federico Trias de Bes y Giró, siguientes:

Maquinaria industrial, propiedad de don Juan Arnella Más, destinada al servicio de la industria inscrita en el Registro del Censo Industrial de la Provincia de Barcelona, con el número 967, cuya maquinaria, que se halla emplazada en esta ciudad, en la calle del Fondo de San Martín, número 1, es la siguiente:

Un molino de ruedas de piedra, con ems. de 35 CV. Depósito previo, 17.595 pesetas.

Un molino igual al anterior. Depósito previo, 17.595 pesetas.

Una cinta transportadora «Elex», de 10 metros. Depósito previo, 3.750 pesetas.

Una máquina para fabricación de cartón de dos pasos, sin cilindro calefactor. Depósito previo, 147.585 pesetas.

Una máquina para cartón ondulado «Caballé», hasta 1,20 de ancho y pasos tres y cinco. Depósito previo, 48.150 pesetas.

Un satinador de cartón, con cilindro especial. «Crup», cortador automático marca «Fermana y Beciana». Depósito previo, 37.500 pesetas.

Una rebobinadora simple de «Villarrubias». Depósito previo, 6.765 pesetas.

Un trono cilíndrico de cuatro metros para broca de 25 de diámetro. Depósito previo, 750 pesetas.

Un taladro de columnas. Depósito previo, 360 pesetas.

Una sierra mecánica de 13". Depósito previo, 450 pesetas.

Total, 280.500 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1, 2.ª, Madrid) se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta segunda subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella todos los postores, sin excepción, excepto el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, depósito previo que se expresa a continuación de cada uno de los bienes que se subastan.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría, y

Tercera.—Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.439-3.

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos número 203/1967, a instancia de don Ramiro Ramírez Verdes Montenegro, como subrogado en los derechos de don Diego Pérez Andrés, representado por el Procurador señor Alvarez Llopis, con don Juan Francisco Aranda Aybar, sobre reclamación de cantidad, que el día 23 de noviembre próximo y hora de la once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, la venta en pública y segunda subasta de la finca embargada a dicho demandado, siguiente:

Urbana.—Casa en término de Carabanchel Bajo, al sitio Valdelacelada, en la calle de Leoncio Bautista, compuesta de planta baja, distribuida en cinco habitaciones, cocina y servicios; tiene ocho metros de fachada por siete de fondo, ocupando lo edificado 56 metros cuadrados y el resto de la superficie del solar está destinado a patio. Linda: frente en línea de ocho metros, calle particular de Leoncio Bautista; derecha, entrando, en línea de 16 metros; por la izquierda, en igual extensión, y por la espalda, en línea de ocho metros, con resto de la tierra de que se segrega, propia de doña Juana Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad.

Según dictamen pericial, actualmente la finca tiene un local en planta de sótano; en planta baja una nave de 120 metros cuadrados, y en planta de pisos, tres viviendas, una por planta, de unos 70 metros cuadrados.

Se advierte que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 900.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que los autos, con la certificación registral de cargas, estarán asimismo de manifiesto en Secretaría, quedando subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dos de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—3.395-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 19, bajo

el número 145 de 1970, promovido por «Materiales Pretensados, S. A.», contra don Pedro Gómez Alcalde, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, siguiente

Finca 27.526. Urbana.—Uno. Local en planta de semisótano, destinado actualmente a garaje de la casa en Madrid, Canillas, calle de Elfo, número 29. Ocupa una superficie aproximada de 129,60 metros cuadrados. Linda: al frente, según se entra, con la calle de Elfo; por la derecha entrando, con la finca de doña Carmen Matesanz; por la izquierda, con finca de herederos de esta misma señora, y al fondo, con terrenos de doña Carmen Olaiz Murial y otro. Cuota, 27 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al tomo 1.203, libro 367 de Canillas, folio 138.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de un millón ciento setenta y un mil ochenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—10.706-C.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en expediente número 499 de orden, de 1971, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil Anónima denominada «Alberti, S. A.», dedicada principalmente a la fabricación y venta de vinagres, con domicilio en Madrid, calle de Luis Peydró, números 2 y 4, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrado Interventores Judiciales a los Profesores Mercantiles don Alvaro Valero Mostacero y don Joaquín Dato Ballester, y al acreedor Banco Popular Español, S. A.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José María Reyes Monterreal.—3.399-3.

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se trata juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos del industrial de esta capital don César Ancizu

Eguaras, y por auto de 3 de septiembre se convoca a todos los acreedores del mismo a la Junta general, que habrá de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día ocho de noviembre y su hora de las diez de la mañana, a la que podrán asistir personalmente o debidamente apoderados.

Dado en Pamplona a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—3.454-3.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 95 de 1970, y a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don José Lasida Zapata, contra los cónyuges don Celedonio Ferrero Conca y doña Matilde Vallejo de los Casares, mayores de edad y vecinos de La Rociana, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

5.ª De la escritura de hipoteca. Viña al sitio «Rosario», del término de Rociana; de 47 áreas 89 centiáreas, que linda: al Norte, con la de Rafael Cabrera Martín; al Sur, con la de Guadalupe Baca Ferrero; al Este, con Juan Riquelme Sánchez, y al Oeste, arroyo del Colmenar.

Sirve de tipo para esta finca el pacto en la escritura de cuarenta y seis mil quinientas setenta y cinco pesetas.

7.ª Suerte de viña al sitio de Las Trochas, término de Rociana; de 20 áreas 81 centiáreas, que linda: al Norte, con camino de Valdepega; al Sur, camino de Los Puyos; al Este, con tierras de Manuel López López y otros, y al Oeste, con las de Jenaro Acosta Contreras.

Sirve de tipo para esta finca la cantidad de doce mil cuatrocientas veinte pesetas.

8.ª Tierra al sitio Hoyos de las Arenas, término de Rociana; de 54 áreas dos centiáreas, que linda: al Norte, con camino de Los Puyos; al Sur, con Joaquín Manzano Sánchez; al Este, con finca de Manuel Pérez Picón, y al Oeste, con herederos de Inés Molina Ordóñez.

Sirve de tipo para esta finca la suma de treinta y un mil cincuenta pesetas.

9.ª Tierra al sitio Carrasco, término de Rociana; de 97 áreas 37 centiáreas, que linda: al Norte, con camino de Los Andaneros; al Sur, Padrón de Sobrevera; al Este, con tierras de Laureano Muñoz Martín, y al Oeste, con don Antonio Villarán Sánchez.

Sirve de tipo para esta finca el pacto en la escritura, de ciento diecisiete mil novecientos noventa pesetas.

10. Suerte de tierra al sitio Mazapán, término de Rociana; de 83 áreas 44 centiáreas, que linda: al Norte, con caminos de Los Andaneros; al Sur, con arroyo del Colmenar; al Este, con tierras de doña Catalina López Muñoz, y al Oeste, con el camino viejo de la Mar.

Sirve de tipo para esta finca el pacto en la escritura, de treinta y siete mil doscientas sesenta pesetas.

11. Olivar al sitio de La Cerca, término de Rociana; de cabida cuatro hectáreas 28 áreas 49 centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Juan Hernández López; al Sur, con vereda de Valdegallinas; al Este, con Manuel Naranjo Ramos, y al Oeste, con Guadalupe Baca Ferrero.

Sirve de tipo para esta finca el pacto en la escritura, de quinientas ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos pesetas.

13. Olivar al sitio de Las Cercas, término de Rociana; de cabida 12 hectáreas 72 áreas 90 centiáreas. Linda: al Norte, con camino del Portachuelo y finca de don Juan Hernández López; al Sur, con este último; al Este, con finca de Manuel Naranjo Ramos, y al Oeste, con el Padrón de Valdegallinas.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de un millón doscientas setenta y ocho mil dieciocho pesetas.

15. Olivar al sitio Reabotas, camino de Niebla, o Panaderos, término de Rociana; de cabida tres hectáreas 84 áreas ocho centiáreas, que linda: al Norte, con finca de Diego Sánchez Picón; al Este, con las de Pedro Mingo Ruiz y Baldomero Vallejo Carruchano; al Oeste, con Diego Sánchez Bejarano, y al Sur, con José Borrajo Pérez.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de cuatrocientas tres mil seiscientas cincuenta pesetas.

17. Olivar al sitio Toconal, o Toconalillo, término de Rociana; de cabida cinco hectáreas 92 áreas 87 centiáreas, que linda: al Norte, con camino de La Muela; al Sur, con finca de Antonio Villaran García; al Este, con Padrón, y al Oeste, con finca de Vicente Ligerio Macías.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de cuatrocientas treinta y cuatro mil setecientas pesetas.

19. Otra suerte de tierra, puesta de olivos, al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida una hectárea siete áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, con propios de Almonte, y al Sur, Este y Oeste, con propiedades de don Francisco Vallejo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de ciento veintidós mil setecientas dieciséis pesetas.

20. Suerte de tierra, puesta de viña, al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida 43 áreas 44 centiáreas, que linda: al Norte, con finca de la misma propiedad; al Sur, con finca de Agustín Rodríguez Salas; al Este, con Francisco Martín Medina, hoy de la misma propiedad, y al Poniente, con Antonio Harriero López.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de ciento veinte mil quinientas noventa y ocho pesetas con veinte céntimos.

18. Una suerte de tierra, con pinos, al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, en el término de Almonte; de cabida 64 áreas 30 centiáreas. Linda: al Norte, con finca de don Francisco Moreno Acevedo; al Sur, con camino de dicho sitio; al Levante, con José Ojeda Cabrera, y al Poniente, con Antonio Martínez Viejo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de setenta y nueve mil ciento setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

21. Otra suerte de tierra calma, al mismo sitio, que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida 59 áreas 70 centiáreas, que linda: al Norte, con finca de la misma propiedad, al igual que al Poniente; al Sur, con don Francisco Moreno Acevedo, y al Este, con don Manuel Medina Vieja.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de setenta y dos mil quinientas treinta y dos pesetas con ochenta céntimos.

22. Otra suerte de tierra, puesta de viña, en el sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida 32 centiáreas, que linda: al Norte, con Sebastián Gómez Ramos; al Sur, con camino de dicho sitio; al Este, con José Pérez Alvarado, y al Poniente, con Matías Urbano Barbellido.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de treinta y ocho mil ochocientas doce pesetas con cincuenta céntimos.

23. Otra suerte de tierra, puesta también de viñas, al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida 32 áreas 33 centiáreas, que linda: al Norte, con pinar de propios de Almonte; al Sur y Poniente, con la misma propiedad, y Levante, con Lorenzo Ramos Toro.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de treinta y ocho mil ochocientas doce pesetas con cincuenta céntimos.

24. Otra suerte de tierra al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida 23 áreas 35 centiáreas, que linda: al Norte, con camino de dicho sitio; al Sur, con Francisco Medina Delgado; al Saliente, con Juan Aragón Pichardo, y al Poniente, con el citado Francisco Medina Delgado.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de veintiocho mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con ochenta céntimos.

25. Otra suerte de tierra, puesta de eucaliptus, al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida 77 áreas 87 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino de dicho sitio; al Sur, con Padrón de Servidumbre; al Este, con terrenos de la misma propiedad, y al Oeste, con Agustín Rodríguez Salas.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de noventa y cinco mil ochocientas veinte pesetas con treinta céntimos.

26. Otra suerte de tierra, con viñas y olivos, en el mismo sitio, que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida una hectárea 29 áreas 29 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, con Juan Cabrera Morales; al Este, con terrenos de propios de Almonte, y al Poniente, con José Bañes Roldán.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de ciento veinte mil novecientas setenta pesetas con ochenta céntimos.

27. Otra suerte de tierra en el mismo sitio, que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, puesta de viñas; de cabida 13 áreas 48 centiáreas, que linda: al Norte, con Juan Cabrera Morales; al Poniente, con el mismo; al Sur, con camino del sitio, y al Este, con Manuel Delgado Pérez.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de quince mil ochocientas noventa y siete pesetas con sesenta céntimos.

28. Otra suerte de tierra al mismo sitio, que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida 32 áreas 33 centiáreas, que linda: al Norte, con camino del Pinar del Duque a Rociana; al Este, con la misma propiedad; al Sur, con Matías Urbano Barbellido, y al Poniente, con María Ortega Ruiz.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de treinta y ocho mil ochocientas doce pesetas con cincuenta céntimos.

29. Otra suerte de tierra calma al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida 40 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte y Poniente, con terrenos de la misma propiedad; al Sur, con camino del sitio, y al Este, con terrenos pertenecientes a don Francisco Vallejo Molina.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de cuarenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos.

30. Otra suerte de tierra, donde existe olivar y árboles frutales; de cabida 64 áreas 64 centiáreas, en el sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, que linda: al Norte, con el camino de Pinar del Duque a Rociana; al Este, con Micaela Pérez Domínguez; al Sur, con camino de Rociana, y al Poniente, con Francisco Pérez Aragón.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de setenta y ocho mil seiscientas ochenta pesetas con setenta céntimos.

31. Otra suerte de tierra calma al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida 17 áreas 51 centiáreas, que linda: al Norte, con Ignacio Sánchez Muñoz; al Sur, con camino del sitio, y al Este y Oeste, con terrenos de la propiedad.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de diecinueve mil trescientas trece pesetas con diez céntimos.

32. Otra suerte de tierra al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida 48 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, con Alfonso Pérez Valladolid; al Sur, con camino del sitio; al Este, con propiedades de don Francisco Vallejo, y al Oeste, con Lorenzo Moncada Nuñez.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de cincuenta y ocho mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con veinte céntimos.

33. Otra suerte de tierra, puesta de olivar, al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida 25 áreas 95 centiáreas, que linda: al Norte, con Rafael Carreras Domínguez; al Sur y Este, con Manuel Valle Ramos, hoy de la misma propiedad, y al Poniente, con Lorenzo Moncada Nuñez.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de treinta y un mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con treinta céntimos.

34. Otra suerte de tierra calma al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida 62 áreas 30 centiáreas, que linda: al Norte, con Rafael Domínguez Cabrera; al Sur, con camino del sitio; al Este y Oeste, con terrenos de la propiedad.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de setenta y seis mil diez pesetas con cuarenta céntimos.

35. Otra suerte de tierra, con viñas y árboles frutales, al sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida 32 áreas 33 centiáreas, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos de la propiedad de don Francisco Vallejo Molina.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de treinta y ocho mil ochocientas doce pesetas cincuenta céntimos.

36. Otra suerte de tierra puesta de viña en el mismo sitio, denominada Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida 64 áreas 64 centiáreas, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con propios del mismo don Francisco Vallejo Molina.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de setenta y ocho mil doscientas cuarenta y seis pesetas.

37. Otra suerte de tierra, también puesta de viña, al sitio Camino Alto de Rociana, término de Almonte; de cabida 35 áreas 33 centiáreas, que linda: al Norte, con terrenos de propios de Almonte; Sur y Poniente, la misma propiedad, y Este, con Tomás Larios Perriáñez.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de treinta y ocho mil ochocientas doce pesetas cincuenta céntimos.

38. Otra suerte de tierra con viñas, olivos y árboles frutales en el mismo sitio, que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida una hectárea siete áreas 74 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, con propiedades de don Francisco Vallejo Molina, y Poniente, terrenos de propios de Almonte.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ciento dieciocho mil trescientas pesetas cincuenta céntimos.

39. Otra suerte de tierra con pinos maderables y de cría y viñedos, en el sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, cabida una hectárea

50 áreas 86 centiáreas, que linda: al Norte, con los propios de Almonte; al Este, con Fernando Iglesias Guzmán; Sur, con Juan Ramón Malaver, y al Poniente, con terrenos de la propiedad de Francisco Vallejo Molina.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ciento diecinueve mil trescientas cincuenta y seis pesetas veinte céntimos.

40. Otra suerte de tierra calma, donde también existen olivos y árboles frutales, en el mismo sitio que denominan Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 80 áreas 81 centiáreas, que linda: al Norte, con José Jiménez Ojeda; Sur, con Camino Alto de Rociana y terrenos de la misma propiedad; al Este, con Manuel Barragán Díaz, y al Oeste, con terrenos de la misma propiedad.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de noventa y ocho mil cuatro pesetas sesenta céntimos.

41. Suerte de tierra al sitio de Montehigo, término de Almonte, de cabida 64 áreas 40 centiáreas, que linda: por Levante, con finca de doña Manuela de la Torre Retamar; Sur, con otra de don Francisco Márquez; Poniente, con otra de don José Cabrera Millán, y al Norte, con pinar de propios.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de setenta y nueve mil ciento setenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

42. Suerte de tierra con algunas cepas e higueras, nombrada Montehigos, término de Almonte, de cabida, aproximadamente, de 80 áreas 47 centiáreas, que linda: al Norte, con camino llamado del Huerto de los Juicios; al Sur, con terrenos de Juan Fernández Díaz; Este, con José Barrera, y al Oeste, con Nicolás Ramos León.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de noventa y seis mil ochocientas setenta y seis pesetas.

43. Suerte de tierra con algunas cepas, llamada Montetrigo, en el término de Almonte, de cabida 80 áreas, que linda: al Norte, con camino de Montetrigo; Sur, con Camino Alto de Rociana; Este, con terrenos de don Francisco Vallejo Molina, y Oeste, con tierras de José Borrego.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de noventa y seis mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

44. Una suerte de tierra con algunas cepas al sitio de Montehigos, término de Almonte, de cabida aproximada de 64 áreas 59 centiáreas, que linda: por el Norte, con terrenos de Manuel Lagares; Sur, con camino de Rociana; Este, con finca de Arturo López Barrera, y Oeste, de José López Barrera.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de setenta y nueve mil cincuenta y tres pesetas treinta céntimos.

45. Suerte de olivar al sitio de Cabezas, del término de Almonte, de cabida 95 áreas, que linda: al Norte, con finca de José Rivas, al Sur, con otra de Juan Carrión Lesera; al Este, con herederos de Miguel Conde, y Oeste, con otra de Miguel Barragán Mesa y José Acevedo Martínez.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ochenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesetas sesenta céntimos.

46. Suerte de tierra al sitio de Montehigo, del término de Almonte, de cabida una hectárea 93 áreas y 19 centiáreas, que linda: al Norte, con finca de Manuel Moncada; al Sur, con otra de Francisco Díaz; al Levante, con José Torres Retamar, y Poniente, con pinares de propios.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de doscientas cuarenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos.

47. Suerte de tierra con garrotes de olivar y algunas higueras al sitio de Montehigos o Huerto de los Judíos, conocido también por Cabezada, término de Al-

monte, de cabida una hectárea 92 áreas, que linda, al Norte, con finca de don Francisco Vallejo Molina; al Sur, con Manuel Orihuela Carrasco; al Levante, con José Orihuela Vega, y al Poniente, con el vecino de Boilullos José Martín.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas diecinueve pesetas veinte céntimos.

48. Suerte de tierra calma al sitio Camino de Rociana, término de Almonte, de cabida una hectárea 82 áreas 38 centiáreas, que linda: por Norte, Sur y Oeste, con pinares de la testamentaria de Manuel Gómez de Barreda, y por Oeste, con estacada de olivos de don Francisco Moreno.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ciento ochenta y dos mil doscientas una pesetas cuarenta céntimos.

49. Suerte de tierra calma, término de Almonte y sitio de Saltillo, conocida por la del Olivo, de cabida ocho fanegas, equivalente a cinco hectáreas 14 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, con tierras de los herederos de don Juan Valladares; al Sur, con pinares de la testamentaria de don Manuel Gómez de Barreda; al Este, con pinar de don Francisco Moreno, y Oeste, con regajo de Cañaveralejo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de quinientas cuarenta y tres mil novecientas noventa y seis pesetas.

50. Otra suerte de tierra calma en el término de Almonte y sitio de Saltillo, conocida por Las Heras y Casa Pajares, de cabida de cinco fanegas, equivalente a tres hectáreas 21 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, con tierras de la testamentaria de don Manuel Gómez de Barreda; al Sur, con otra de don Juan Valladares; al Este, con tierras de don Francisco Moreno, y al Oeste, con regajo de Cañaveralejo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de trescientas ochenta mil quinientas doce pesetas ochenta céntimos.

51. Otra suerte de tierra calma en el término de Almonte, sitio de Saltillo, de cabida 15 fanegas, equivalente a nueve hectáreas 64 áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, con tierras de la testamentaria de don Manuel Gómez de Barreda; Sur, Camino Bajo de Rociana; Este, regajo de Cañaveralejo, y Oeste, con tierras de don Antonio Perriñez.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de un millón ochenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesetas veinte céntimos.

52. Otra suerte de tierra calma en el mencionado término de Almonte y sitio llamado El Huertecillo, de cabida 11 fanegas, equivalente a cinco hectáreas 14 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, con tierras de la testamentaria de don Manuel Gómez de Barreda; Sur, con la suerte descrita en el número anterior, perteneciente a la misma propiedad; Este, con regajo de Cañaveralejo, y Oeste, con tierras de la capellanía de don Juan Bautista Ruiz Prieto.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de quinientas cuarenta y tres mil novecientos noventa y seis pesetas.

53. Otra suerte de tierra calma en el término de Almonte y sitio llamado El Huertecillo, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea 92 áreas y 90 centiáreas, que linda: al Norte, con tierras de don Juan Valladares; Sur, con la suerte anterior llamada El Huertecillo; Este con estacada denominada Mendoza, propia de la testamentaria de don Manuel Gómez de Barreda, y al Oeste, con tierras de la capellanía fundada por el Licenciado don Juan Bautista Ruiz.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de doscientas treinta y tres mil seiscientos veinte pesetas veinte céntimos.

54. Otra suerte de tierra calma en el término de Almonte y al sitio, como las dos anteriores, de Saltillo, nombrada del Pozo, de cabida nueve hectáreas 66 áreas, que linda: por el Norte, con tierras de don Juan Bautista Tallafer; Sur y Este, con tierras y estacada de olivo de la testamentaria de don Manuel Gómez de Barreda, y por el Oeste, con el regajo de Cañaveralejo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de un millón ciento setenta y nueve mil quinientas noventa y una pesetas cuarenta céntimos.

55. Una suerte de tierra calma, al sitio Saltillo, del término de Almonte, conocida por Olivar de la Señorita, de cabida cuatro hectáreas 38 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, con pimental de la testamentaria de don Antonio Gómez de Barreda, llamado El Tío Miguel; al Sur y Este, con estacadas de la misma propiedad, y por Oeste, con tierras de dicha testamentaria.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de cuatrocientas ochenta y seis mil novecientas ochenta y ocho pesetas veinte céntimos.

56. Otra suerte de tierra calma, al sitio de Saltillo, término de Almonte, conocida por la de El Tío Miguel, de cabida siete hectáreas 23 áreas 30 centiáreas, que linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con pinar de las testamentarias de don Manuel Gómez de Barreda, y por el Este, con olivar de la misma testamentaria, hoy por dichos puntos cardinales con terrenos de los señores Vallejo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ochocientas cincuenta mil novecientas cincuenta y seis pesetas treinta céntimos.

57. Otra suerte de tierra calma al sitio del Saltillo, término de Almonte, conocida por la del Tío Rebollo, de cabida seis fanegas, equivalente a tres hectáreas 85 áreas 80 centiáreas, que linda: al Norte, con pinatal de la testamentaria de don Manuel Gómez de Barreda; por el Sur, con el camino de Rociana; Este, olivar de dicha testamentaria, llamado Olivar Viejo, y por el Oeste, con olivar de don Fernando del Toro.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de cuatrocientas ochenta y tres mil seiscientos noventa y seis pesetas noventa céntimos.

58. Suerte de tierra calma al sitio del Saltillo, término de Almonte, conocida por el Olivar Viejo, de cabida cinco hectáreas 78 áreas y 70 centiáreas, que linda: al Norte, con olivar de la testamentaria del señor Gómez de Barreda, hoy de los herederos de don Francisco Vallejo; Sur, olivar de la capellanía de don Pedro Larica; Este, con otro olivar de la tan repetida testamentaria, llamado del Tío Rebollo, y por el Oeste, con olivar de don Francisco Moreno, hoy sus herederos.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de seiscientos noventa y dos mil doscientas noventa pesetas ochenta céntimos.

59. Suerte de tierra con 15 fanegas y tres cuartas, equivalente a siete hectáreas 10 centiáreas. Está situada en el término de Almonte, al sitio de Cañaveralejo, que linda: al Este, con fincas de don Manuel Gómez; Oeste, con viñas de don Manuel Acevedo y herederos de don Francisco Molina; Sur, con tierras de vecinos de Rociana, y Norte, con montes de propios de la villa de Almonte.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ochocientas cuarenta y ocho mil setecientas treinta y seis pesetas ochenta céntimos.

60. Otra suerte de tierra en el término de Almonte y al sitio Saltillo, de cabida

dos fanegas y un cuarto, equivalentes a una hectárea 10 áreas. Linda: al Norte, con tierras de don Manuel Gómez; al Sur, con otra de don Miguel Moreno; Este, con otra de los herederos de don Ignacio de Cepeda, y Oeste, con olivar de don Francisco Moreno.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ciento diecinueve mil setecientos veintiocho pesetas ochenta céntimos.

61. Dos terceras partes indivisas de una suerte de pinar, término de Almonte, sitio de Montehigos, de cabida 13 hectáreas 35 áreas y 40 centiáreas, que linda: a Levante, con viñas de don José Barrera, hoy don Rogelio González; a Poniente, con pinar de los propios de Almonte; al Norte, con finca de don Antonio Díaz, hoy de don Francisco Orihuela y otros, y al Sur, con otra de los herederos de don Antonio Cabrera, hoy don Ildefonso Eviero Moro.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de un millón seiscientos setenta y dos mil setecientos ochenta y siete pesetas setenta céntimos.

62. Suerte de tierra con algunas cepas y árboles frutales, al sitio de Montehigos, término de Almonte, de cabida una hectárea 20 áreas, aproximadamente, y que linda: por el Norte, con don Pedro Martínez; Levante, con don Juan Carrión y el camino; Poniente, con los herederos de don Francisco Barrera, y al Sur, con don José Lavo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ciento dieciocho mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas ochenta céntimos.

63. Suerte de tierra al sitio del Camino Bajo de Rociana, término de Almonte, de cabida una hectárea 58 áreas 48 centiáreas, que linda: al Norte, con camino de dicho sitio y don Julio González Medina; al Sur, con doña Ana Jiménez Martín; al Este, con don Francisco Moreno Cala y doña María Martín Rivas, y Oeste, con don Marcos Viejo García.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ciento ochenta y una mil setecientos cuatro pesetas sesenta céntimos.

64. Una suerte de olivar y de eucaliptus, al sitio del Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida una hectárea 55 áreas 73 centiáreas, que linda: al Norte, con Camino Alto de Rociana y finca de don Manuel Garzón y don Manuel Peláez; al Sur, con otra de don Antonio Peláez Periañez y don Juan Villalón Tallafert, y al Oeste, con otra de don Juan Villalón y don Juan Aragón Pichardo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de ciento ochenta y un mil ochenta y tres pesetas sesenta céntimos.

65. Una suerte de tierra de pinar al sitio de La Locaria, término de Almonte, de cabida 75 áreas aproximadamente, que linda: al Este, con don Manuel Peláez Endrián, y al Oeste, Norte y Sur, con propiedades de don Francisco Vallejo Molina.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura de noventa mil novecientas catorce pesetas cuarenta céntimos.

66. Suerte de tierra destinada a cereales al sitio llamado Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 23 áreas 38 centiáreas, que linda: al Norte y al Este, con el Camino Alto de Rociana; al Sur, con la carretera de Rociana, y al Oeste, con terrenos de don José Domínguez Moreno.

Sirve de tipo para esta finca la suma de veintisiete mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas veinte céntimos.

67. Suerte de tierra calma, al sitio de La Locaria y término de Almonte, de cabida dos hectáreas ocho áreas, que linda: al Poniente, con finca de don Juan Aragón Núñez; al Este, con la de don Fran-

cisco Moreno Cala y doña María Martín Rivas; al Sur, con don Francisco Moreno Cala, y al Norte, con el Camino Bajo de Rociana y terrenos de la propiedad de don Francisco Vallejo Molina.

Sirve de tipo para esta finca la cantidad de doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas veintidós pesetas.

68. Suerte de tierra plantada de pinos, al sitio Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 64 áreas 40 centiáreas, que linda: al Norte, con tierras de don Francisco Moreno; al Sur, con Camino Alto de Rociana; al Este, con tierras de don Gregorio Barragán, y al Oeste, con viñas de don Antonio Martín.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de setenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas.

69. Suerte de tierra plantada de viña, al sitio de Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida tres áreas, 39 centiáreas, que linda: al Este y Oeste, con don Francisco Vallejo Molina; al Sur, con don Mariano Cuesta, hoy con herederos de don Francisco Vallejo, y al Norte, con don José Villalón Malaver, hoy con los señores Vallejo.

Sirve de tipo para esta finca la suma de tres mil trescientas cincuenta y tres pesetas cuarenta céntimos.

70. Suerte de tierra de viña, al sitio de Camino Alto de Rociana, término de Almonte, que tiene de cabida 62 áreas y 29 centiáreas, y linda: al Sur, con don Francisco Peláez Endrián y otros; al Oeste, con don Pedro Marín Cáceres; al Norte, con don Agustín Rodríguez Salas, y al Este, con don Francisco Vallejo Molina.

Sirve de tipo para esta finca la cantidad de setenta y cinco mil trescientas ochenta y nueve pesetas cuarenta céntimos.

71. Otra suerte de tierra con viñas, al sitio del Camino Alto de Rociana, término de Almonte, de cabida 72 áreas 76 centiáreas, que linda: al Norte, con don Agustín Rodríguez Señas o Salas; al Este, con don Francisco Vallejo Molina y otros tres; al Sur, con don Agustín Rodríguez Salas, y al Oeste, con Regajo del Pino Gordo y don Juan Arriero López.

Sirve de tipo para esta finca la suma de ciento dos mil seiscientos trece pesetas cincuenta céntimos.

72. Una suerte de tierra que contiene algunas cepas y en la que hay edificada una casilla de material que tiene de cabida una hectárea 28 áreas 79 centiáreas, al sitio del Huerto de los Judíos, término de Almonte, y linda: al Norte, con finca de don Antonio Aragón y con montes del Estado; al Este, con viñas de los herederos de don José Pérez Martín; al Sur, con los mismos montes del Estado, y al Oeste, con finca que fué de don Gregorio López, hoy de don José Bañes García.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de ciento cincuenta y un mil ochocientos noventa y seis pesetas sesenta céntimos.

73. Suerte de tierra al sitio Huerto de los Judíos, en el término de Almonte, de cabida una fanega, con cepas del país riparias y algunos grabados, que linda: por el Norte, con terrenos de la finca que a continuación vamos a describir; por el Sur, con terrenos de don Ignacio Roldán López, y por Este y Oeste, con pinares del Estado. Tiene una superficie de 50 áreas.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de cincuenta y nueve mil doscientas cuarenta y tres pesetas cuarenta céntimos.

74. Otra suerte de tierra plantada de viñas, al sitio Huerto de los Judíos, en el término de Almonte, con una cabida aproximada de cuatro almudes, equivalente a 65 áreas; linda: por Norte y Sur, con pinares del Estado; por el Este, con los mismos pinares y viñas de don José Pérez Alvarado, y por el Oeste, con la finca

anteriormente descrita, propiedad de los señores Vallejo.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de ochenta mil ciento setenta y una pesetas setenta céntimos.

75. Suerte de tierra plantada de olivos, al sitio de Las Malatas, término de Almonte, de cabida 33 áreas 85 centiáreas, que linda: al Este, con olivos de don José Ramos Marín; Oeste, con otro de los señores Vallejo; Norte, viñas y olivos de doña Mercedes Díaz Acosta, y Sur, olivos de herederos de don Antonio Carrión Salado.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de treinta y nueve mil quinientas cincuenta y siete pesetas setenta céntimos.

76. Suerte de tierra, término de Niebla, al sitio de Los Pilones o El Arcornocal, de superficie cinco hectáreas 24 áreas 69 centiáreas, dedicada en la actualidad al cultivo de viñas y eucaliptus, enclavada en el polígono tercero, parcela 904 del Catastro, y linda: entrando por el camino e izquierda, con doña María Jiménez Molina, que viene a ser Norte; frente, con un camino, que viene a ser Noroeste; Este, con don Juan Sánchez Romero; Sudeste, con don Luis Hernández García, y Sur, con otro camino.

Sirve de tipo para esta finca el pactado en la escritura, de quinientas ochenta y nueve mil novecientas cincuenta pesetas.

Advirtiéndose que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre próximo y hora de las diez de la mañana. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe del precio señalado para cada una de las fincas que haya de ser rematada, ya que los bienes salen a subasta con independencia. Que todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación obrante en autos, sin derecho a reclamar nada sobre este particular, encontrándose las certificaciones en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinadas por los presuntos licitadores, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario judicial.—10.652-C.

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto fecha veinticinco del mes actual, en el expediente número 336 de 1970 sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «E. Mendiluce, S. A.», Empresa constructora, se ha acordado la suspensión de la Junta de acreedores convocada para el día veintinueve de octubre próximo y hora de las diecisiete, ante este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita prevenida en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, habiéndose concedido al efecto a la Entidad suspensa antes indicada el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—10.801-C.

TAFALLA

Don Javier Delgado Barrio, Juez de Primera Instancia de Tafalla y su partido.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 75 de 1968, a instancia del Procurador habilitado señor Iribarren, en nombre y representación de «Suministros Loizac, S. A.», contra don Saturnino Velaz Ros, en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble, embargado como de la propiedad del ejecutado:

Terreno solar al sitio conocido por «El Abaco», o «Losifilas», de la ciudad de Tafalla, que mide una superficie de 9.272 metros cuadrados, y linda: por Norte, con camino de la Quintana; Sur, la calle pública, de cinco metros de anchura, que atraviesa la que fué finca matriz de Este a Oeste, con la superficie total de 487 metros cuadrados; Este, barranco de Abaco, y Oeste, fincas de doña María Jesús Garcés de los Fayos y de don José Luis Ciervide. Valorada pericialmente en la cantidad de dos millones setecientas ochenta y un mil seiscientas pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla el próximo día treinta de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los títulos suplidos de propiedad de tal bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, sin que después del remate se admita al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de títulos.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Tafalla a cinco de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Javier Delgado Barrio.—El Secretario.—5.738-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les cita, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BOUSAHABA MOHAMED, hijo de Larbi y de Fátima, natural de Benihanous (Argelia), soltero, de veinticinco años, comerciante, de 1,70 metros de estatura, pelo rizado, cejas pequeñas, barba poblada, ojos pequeños, nariz aguileña, boca normal, labios pequeños, frente ancha, ojos negros y barbillas pequeñas, tiene el cuerpo llo, todo él, de tatuajes, y en el pecho la bandera argelina, así como una sirena y un león; encartado

por supuesto delito de polizonaje en la causa 99 de 1971; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(3.076.)

LICHT BERDWEILER, Michael; hijo de Edmund y de Hilde, natural de Rheiland Pia (Alemania), soltero, enfermero, de veinticuatro años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, legionario del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión, domiciliado últimamente en la Representación del indicado Tercio en Las Palmas de Gran Canaria; procesado por deserción en causa 152 de 1971; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.075.)

MERINO TAMAYO, Heliodoro; hijo de Evencio y de Gerarda, natural de Quintana del Pidio (Burgos), soltero, electricista, de veintitrés años, artillero 2.º del Regimiento Mixto de Artillería número 1 de Basauri (Vizcaya), internado últimamente en el Sanatorio Psiquiátrico de «San Salvador», de Oña (Burgos), el cual se encuentra huído; procesado por deserción en causa 114 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Regimiento Mixto de Artillería número 1 de Basauri (Vizcaya).—(3.074.)

CARLOS PAZOS, Tomás; hijo de Manuel y de Pilar, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Vargas, 8, de veintisiete años, de 1,720 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 111 de Madrid.—(3.056.)

TOLEDO MARTIN, José; de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Yunquera (Málaga), transportista, con residencia habitual en Fuengirola (Málaga), calle Arroyo Real; procesado en causa 521 de 1971 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Málaga.—(3.055.)

GARCIA FERNANDEZ, José Leandro; hijo de Indalecio y de Pacita, natural y vecindado en Oviedo, calle Fernández Ladreda, 19, soltero, dependiente, de veintitrés años, de 1,70 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba regular, boca normal, color pálido, tiene una cicatriz en el muslo de la pierna derecha; fué visto por última vez vestido de uniforme militar; procesado por deserción.—(3.054.)

PACIOS RÍVERA, Fortunato; hijo de José y de Concepción, natural y vecindado en Cortigueira (León), soltero, estudiante, de veintitrés años, de 1,780 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba poblada, boca normal, color moreno; fué visto últimamente de uniforme militar; procesado por deserción.—(3.053.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, de guarnición en El Ferrol (León).

VAZQUEZ CARMONA, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Ricardo Palma, 89, soltero, albañil, de veintidós años, de 1,69 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz chata, barba poca poblada, boca normal, color blanco; procesado por el presunto delito de deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriana (Córdoba).—(3.052.)

FORTIS DURAN, José; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Montefrío (Granada), nacido el 2 de abril de 1947, soltero, albañil, residente en Lluchmayor (Palma de Mallorca), de 1,780 metros de estatura, pelo negro, cejas unidas, ojos castaños, nariz normal, barba poca poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, que el día 21 de agosto de 1970, fecha en que fué librado el primer exhorto para notificación del auto de procesamiento, por razón de la causa 81 de 1970, que por el presunto delito de lesiones le instruye este Juzgado, encontrándose hasta la fecha en ignorado paradero; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19 de San Roque.—(3.106.)

REBOREDO GADIN, José; hijo de Indalecio y de Carmen, natural de Otero de Rey, soltero, Profesor de Canto, de veintidós años, de 1,600 metros de estatura, pelo castaño, ojos verdes, nariz normal, barba rara, boca normal, color moreno, vistiendo pantalón de granito, camisa de poliéster, corbata, gorra granito, botas tres hebillas un par, cinto de lona, vecindado en Matela; procesado por desertor; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Instructor del Regimiento Aerotransportable Isabel la Católica número 29 de La Coruña.—(3.105.)

MONTAÑO SALGADO, José; hijo de Juan y de María Paz, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), soltero, albañil, de veintitrés años, con domicilio en calle Bonanza (campo de fútbol), de 1,76 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba poca, color sano; llevó al fugarse traje de paseo completo; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería A. A. número 74 de Jerez de la Frontera.—(3.104.)

GARCIA RUBIALES, Juan; hijo de Francisco y de María, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de veintidós años, de 1,640 metros de estatura, camarero, domiciliado últimamente en Malgrat de Mar (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 de Barcelona.—(3.103.)

Juzgados civiles

GUERRERO MARTINEZ, Manuel; natural y domiciliado últimamente en Alcañas, calle General Palafox, 10, soltero, de dieciséis años, hijo de Juan y de Natividad; procesado por robo en causa 918 de 1971.—(3.071);

MENA LEON, Francisco; natural de Macastre (Valencia), soltero, albañil, de veinte años, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, barrio de la Luz, calle en proyecto, grupo 20, puerta 2.ª; procesado en causa 953 de 1971 por robo frustrado.—(3.070);

HERAS CALMAESTRA, Antonio de las natural de Carpio (Córdoba), soltero, de dieciséis años, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Torrente; procesado por robos en causa 949 de 1971.—(3.069), y

BONILLA COLLADO, Luis; natural y domiciliado últimamente en Valencia, calle Cuba, 51, soltero, de veinte años, hijo de Juan y de Vicenta; procesado por robos en causa 949 de 1971.

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Valencia.—(3.068.)